

## 1. Marco jurídico

**A** la hora de abordar en nuestro país el marco jurídico, organizativo y de prestaciones, en relación con las ayudas que en un determinado momento de sus trayectorias vitales, pueden necesitar las personas y familias para cubrir sus necesidades más primarias y básicas al carecer de recursos económicos suficientes para ello, debemos partir de los Acuerdos y Tratados en materia social, tanto los de carácter internacional, como más concretamente los adoptados en el ámbito de la Unión Europea al ser este nuestro ámbito territorial de referencia; de nuestra Constitución, en lo que afecta a los derechos sociales y al marco competencial en las distintas Administraciones; así como en lo que respecta a la protección de éstos en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, aunque el objeto de nuestro trabajo en este momento, no sea otro que hacer un rastreo, no exhaustivo, por las diferentes legislaciones para intentar centrar o delimitar cual es el marco de referencia en el que nos vamos a mover con respecto a las ayudas existentes para este tipo de situaciones.